



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
PROGRAMA C.A.S.H.-JUNJI

DECRETO ALCALDICIO N° 619.-
QUILLON, Julio 10 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 193 de fecha 10 de julio de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de colaboración de fecha 29 de mayo de 2013, entre municipalidad de Quillón y JUNJI;
3. Resolución exenta N° 015/1344 de fecha 26 de junio de 2013, que aprueba convenio de colaboración programa C.A.S.H.;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de capacitar a personas líderes/monitores como agentes educativos de sectores rurales, para aplicar el programa con otras madres, padres y/o adultos que sean del mismo sector, potenciando su rol de "*primeros educadores de sus hijos (as)*"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (C.A.S.H)**, suscrito con fecha 29 de mayo de 2013, entre la Junta Nacional de jardines Infantiles (JUNJI), representada por su directora regional, doña Patricia Escobar Undurraga y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 619/13

2. La ejecución del mencionado programa se llevará a cabo con grupos de madres, padres y/o adultos responsables de menores del sector de **QUEIME** de la comuna de Quillón y que comienza a regir desde junio de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
3. La municipalidad será el responsable de designar a un profesional como "Encargado Comunal de Infancia" para hacerse cargo del programa al interior del municipio y la JUNJI será responsable de la capacitación de este funcionario (a).
4. **ESTABLESCASE** que este proyecto será financiado con fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un total de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) anual por lo que el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140515 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU